

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

llo, 18 de julio del 2024

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorándum Nº 341-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE; el Informe Nº 132-2024-GRM-SIRESA-DRISI/DE, Informe Nº 154-2024-RM/DRSM/DRSI/ADM, el Informe Nº 496-2024-GRM-DIRESA/RSI/ADM/URH, Carta Nº 132-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE/URH, Solicitud S/N remite Renuncia al SERUMS 2024-I,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud IIo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso b) el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley, se produce entre otros motivos por renuncia del servidor. Asimismo, el artículo 185º del citado Reglamento, señala que "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del Titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 20 de junio del 2024, suscrita por Doña Madeleine Pamela Gámez Vigo, identificad con Documento Nacional de Identidad N° 74631001, quien solicita se sirva aceptar la Renuncia al SERUMS 2024-I, que venía laborando en Puesto de Salud El algarrobal, motivando su renuncia voluntaria por salud;

Que, con Carta Nº 132-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE/URH, de fecha 03 de julio del 2024, suscrita por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, previo conocimiento de los hechos que habrían conllevado a tomar esta decisión, se le informa que tiene por Aceptada su Renuncia, al cargo de Médico Cirujano SERUMS, del Puesto de salud el Algarrobal, teniendo como último día de labores el 21 de junio del 2024;

Que, el numeral 17.1 de Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorables a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, asimismo, la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 0162-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, de fecha 20 de junio del 2024, donde se resuelve en el artículo 1º, Reconocer el pago de gastos



de instalación por haber adjudicado a la plaza SERUMS-I 2024, descrito en el numeral 3) a la ex servidora renunciante Doña GAMEZ VIGO, Madeleine Pamela, de profesión Médico, con DNI Nº 74631001, el Puesto de Salud El Algarrobal aprobándose la suma de Tres Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles (S/ 3,312.00), debiéndose dejar sin efecto dicho pago;



Que, mediante documentos de Visto, emitido por el director ejecutivo de la Red Integrada Salud Ilo, y contando con las autorizaciones de los órganos administrativos correspondientes, es que se dispone se emita el acto resolutivo aceptando la renuncia y dejar sin efecto el numeral 3) del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 162-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, con eficacia anticipada al 21 de junio del 2024, la renuncia presentada por la servidora Doña **Madeleine Pamela Gámez Vigo,** identificada con DNI Nº 74631001, servidora contratada en plaza SERUMS – I 2024, en el cargo de Medico, del Puesto de Salud El Algarrobal, de la Red Integrada Salud IIo, por las consideraciones expuesta en la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. –DECLARAR, vacante a partir del 21 de junio del 2024 la plaza de Médico SERUMS, del Puesto de Salud El Algarrobal, por la renuncia voluntaria de la mencionada servidora.

ARTICULO TERCERO. – **DEJAR**, sin efecto lo considerado en el numeral 3 del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 162-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, de fecha 20 de junio del 2024, donde se considera el Pago por Gastos de Instalación a **Madeleine Pamela Gámez Vigo**, de profesión Médico la suma de Tres Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles (S/ 3,312.00), ratificar el contenido de la presente resolución materia de rectificación, en todo lo demás que la misma contiene.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos proceda a dar de baja en los Sistemas Electrónicos como el AIRHSP, MCPP, INFORHUS y PLH, respectivamente.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Ilo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JSON/DE RAPQASJU Jachv/as. cc.Archivo Interesada

